

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES ALUMNOS LICEO DE HUEPIL.

HUEPIL, 17 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2503 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece Orden de Subrogancias año 2018.
5. La Solicitud de Compra N° 194 de fecha 17 de agosto de 2018 donde solicitan colaciones según detalle que indica oficio N° 195 del 14 de agosto de 2018.
6. El Oficio N° 195 de fecha 14 de agosto de 2018, donde solicitan colaciones para alumnos del Liceo de Huépil, para el día 20 de agosto de 2018 que participan del Acto Natalicio Bernardo O'Higgins.
7. Programa de atención alumnos destacados agosto 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir colaciones para alumnos del Liceo de Huépil, que participan del Acto Natalicio Bernardo O'Higgins, para el día 20 de agosto de 2018.
2. La Posibilidad de financiar colaciones para alumnos del Liceo de Huépil que participan del Acto Natalicio Bernardo O'Higgins, para el día 20 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de colaciones para alumnos del Liceo de Huépil, que participan del Acto Natalicio Bernardo O'Higgins, para el día 20 de agosto de 2018, por un valor de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.01.001 alimentos y bebidas para persona por SEP Liceo de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S).FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AMHV/msma

